DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN N° 1.03.02-0200 de 25|Marzo|2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250-20.01-2026

La Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto Departamental No. 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, mediante los cuales se efectúan delegaciones en materia contractual y en el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 209 y 305 de la Constitución Política, determinan que la función administrativa tiene por objeto alcanzar los fines estatales como lo señalan las leyes, la adecuada prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, con arreglo a los principios generales de buena fe, igualdad, moralidad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad.

Que en cumplimiento a los fines estatales, la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca, adelantó el proceso de convocatoria pública N° 1.250-20.01-2026 con fundamento al régimen especial, establecido en el artículo 355 de la Constitución Política y en el Decreto No. 092 de enero 23 de 2017, *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política."*

El proceso competitivo se publicó a través de la plataforma SECOP II desde el 11 de marzo de 2026 a las 4:56:00 PM, para seleccionar un Asociado Entidad Sin Ánimo de Lucro ESAL de reconocida idoneidad y experiencia, para la celebración de un Convenio de Asociación, con el objeto de *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL" PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE."*

Que la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca, elaboró los estudios previos, análisis del sector, invitación junto con los anexos técnicos y formatos y el proyecto de minuta de convenio y demás documentos de convocatoria para tramitar el Proceso de Convocatoria Pública N°1.250-20.01-2026.

Que el presupuesto oficial asignado fue de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.562.500.000,oo), incluido IVA**, y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del convenio, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3500010575 del 5 de febrero de 2026.

Que el día 11 de marzo de 2026, se publicó en el SECOP II los estudios previos, el análisis del sector y la invitación a la convocatoria pública No. 1.250-20.01-2026, para ser consultados por todos los interesados a través del Portal Único de Contratación

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 1.250-20.01-2026

(PUC) www.colombiacompra.gov.co.

Que en el citado proceso de selección no se presentó ninguna observación a las condiciones establecidas en la invitación pública, por parte de ningún interesado dentro del término establecido en el cronograma publicado.

Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso de la presente convocatoria pública N°1.250-20.01-2026, el día diecinueve (19) de marzo de 2026, se recibió a través de la plataforma Secop II, la siguiente oferta:

Hora	*OFERENTE*
19/03/2026 12:54:00 PM	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA

Que, en el término previsto para evaluar ofertas, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en la Invitación y en sus Anexos.

Que el día 20 de marzo de 2026 dentro del término fijado en el cronograma del proceso, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca, publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de la oferta, realizado por los integrantes del Comité Evaluador designado, el cual arrojó el siguiente resultado:

*"Que la propuesta presentada por el proponente **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, dentro del proceso de Convocatoria Pública **No. 1.250-20.01-2026**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE", **NO CUMPLE** con los requisitos HABILITANTES, establecidos en la Invitación de la Convocatoria Pública **No. 1.250-20.01-2026."***

Del informe de evaluación antes citado se dió traslado a los interesados y se publicó en el SECOP II el día 20 de marzo de 2026, para que presenten observaciones y subsanaciones durante el término establecido en el cronograma.

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y las subsanaciones, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca, previa verificación en la plataforma SECOP II, recibió respuesta del **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, mediante la cual aportó en la plataforma SECOP II UTC el 24/3/26 a las 5:01:26 PM, la documentación requerida en la invitación pública citada. Toda esta documentación presentada, se evaluó, conceptuándose que, se subsanó por parte del oferente su propuesta. Teniendo en cuenta que el proponente no ofreció raciones alimentarias adicionales a las requeridas ni talleres adicionales, los criterios de evaluación correspondientes

establecidos en la citada invitación no obtienen calificación ni puntaje, dado que estos ofrecimientos adicionales corresponden a la condición potestativa del oferente, quedando por tanto la oferta presentada por el **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, HABILITADA,** conforme al informe final de evaluación, rendido por el Comité evaluador el 25 de marzo de 2026, cuyo texto es del siguiente tenor:

*"Que la propuesta presentada por el proponente **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, dentro del proceso de Convocatoria Pública **No. 1.250-20.01-2026**, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE", **CUMPLE** con los requisitos HABILITANTES, establecidos en la Invitación de la Convocatoria Pública **No. 1.250-20.01-2026.***

*En consecuencia de lo antes evaluado y estudiado, el comité designado para la evaluación de la Convocatoria No. 1.250-20.01-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE,"** procede a dar concepto favorable para adjudicar y celebrar convenio de Asociación con el proponente SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA, debido a que cumplió con lo requerido; jurídico, técnico y financiero de las condiciones de la invitación pública de la referencia."*

Que cumplidos los requisitos legales y los señalados en la invitación, estudios previos y análisis del sector, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca, procede a la adjudicación del Proceso de Convocatoria Pública N° 1.250-20.01-2026.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social de la Gobernación del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Convocatoria Pública N° 1.250-20.01-2026, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROSPERIDAD Y DESARROLLO SOCIAL PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MONETARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DENOMINADO COMEDORES VALLE"*, al **SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, identificado con NIT No. 900937758-0, representado legalmente por el Padre ARTURO ENRIQUE ARRIETA AGUAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.875.704, expedida en Bogotá D.C., con un plazo de ejecución hasta por cinco (5) meses o hasta que se agote el valor total del convenio, previo cumplimiento de los

requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **El valor total del Convenio de Asociación** para todos los efectos legales será de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($6.883.406.250)**, de acuerdo con los siguientes aportes:

El aporte de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social del departamento del Valle del Cauca para todos los efectos legales será de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.562.500.000,oo), incluido IVA** y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del convenio, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 3500010575 del 5 de febrero de 2026 del Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, para la vigencia fiscal 2026.

El aporte del SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA para todos los efectos legales es de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($320.906.250, oo), que corresponde al 4.89%** del total del presupuesto oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notifica el contenido del presente Acto Administrativo en los términos establecidos en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo será publicado en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Púbica – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co con el fin de enterar a los interesados y al oferente que participan en el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA
Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social (E)

Revisó y Aprobó: Jacobo Torres Amaya- Subdirector Técnico Jurídico, Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social